



ACUERDO No. 022

28 de Diciembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA DE BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales estatutarias y en especial las que le confieren los decretos Ordenanzaes Nos. 00722 de 1996 y 1366 del 16 de Noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal, mediante Resolución No.038 del 20 de Diciembre de 2017, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Lotería de Boyacá, para la vigencia 2018".

Que es facultad de la Junta Directiva refrendar la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad de conformidad con el Artículo 19 del Decreto No. 115 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregúese el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Lotería de Boyacá para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$150.420.957.470), según el siguiente por menor:

ARTICULO SEGUNDO: Desagregúese el presupuesto de Ingresos de la Lotería de Boyacá para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$150.420.957.470) así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
1	INGRESOS	150,420,957,470
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	24,180,000,000
1002	BANCOS	24,180,000,000
11	INGRESOS CORRIENTES	117,846,024,271
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	117,846,024,271
110204	Operacionales	117,120,958,184
11020403	Venta de Servicios	116,203,126,386
1102040321	Juegos de Suerte y Azar	116,203,126,386
110204032101	Loterías Ordinarias	103,750,000,000
11020403210103	Venta de Lotería en Boyacá y Resto del País 100% del total	98,750,000,000
11020403210104	Incentivos en Especie con Cobro	5,000,000,000
1102040321010401	Incentivos en Especie con Cobro Lotería Ordinaria	2,000,000,000
1102040321010402	Incentivos en Especie con Cobro Sorteo Extraordinario	3,000,000,000



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

11020403210303	Venta de Formularios	380,000,000
11020403210309	Administración	22,090,316
11020403210311	Otros por Administración	22,252,533
11020403210313	Transferencia 75% S.S.F. Premios no reclamados Ley 1393	1,000,000
11020403210314	Ley 1393 Control del Juego Ilegal(25%)	26,783,537
110204032113	Sorteos Extraordinarios	12,000,000,000
11020407	Arrendamientos	892,432,962
11020413	Aprovechamientos	25,398,836
110298	Otros Ingresos no tributarios	725,066,087
11029898	Otros Ingresos no tributarios sin especificar	725,066,087
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	8,394,933,199
120201	Recursos del Balance	4,998,000,000
12020101	Recuperación de Cartera	2,000,000,000
1202010198	Otras Recuperaciones de Cartera	2,000,000,000
12020198	Otros Recursos del Balance	2,998,000,000
1202019801	Excedentes Financieros	2,998,000,000
120202	Venta de Activos	3,000,000
12020201	Venta de activos no financieros	3,000,000
1202020101	Venta Terrenos	1,000,000
120202010101	Venta de Terrenos-Otras Destinaciones Especificas	1,000,000
1202020103	Venta Edificios	1,000,000
120202010301	Venta de Edificios-Otras Destinaciones Especificas	1,000,000
1202020105	Venta de Maquinaria y equipo	1,000,000
120202010501	Venta de Maquinaria y Equipo Libre Destinación	1,000,000
120203	Rendimientos por Operaciones Financieras	3,393,933,199
12020301	Intereses	3,393,933,199
1202030103	Provenientes de Recursos de Destinacion Especifica	3,393,933,199
120203010398	Otros Intereses	3,393,933,199

ARTICULO TERCERO: Desagréguese el presupuesto de Gastos de la Lotería de Boyacá para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2018, en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$150.420.957.470) así:

2	GASTOS	150,420,957,470
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,597,197,304
2101	GASTOS DE PERSONAL	4,904,152,792
210101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	3,389,578,408
21010101	Sueldos de Personal de Nómina	2,163,971,675
21010103	Gastos de Representación	77,501,796
21010105	Bonificación Servicios Prestados	124,138,988
21010107	Bonificación Especial por Recreación	32,382,232
21010117	Prima de Navidad	240,076,040
21010119	Prima de Servicios	395,107,189
21010121	Prima de Vacaciones	233,476,496
21010133	Indemnización por Vacaciones	98,100,000
21010198	Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	24,823,992
2101019801	Gastos de Desplazamiento	24,823,992
210102	Servicios Personales Indirectos	262,243,737
21010203	Honorarios Profesionales	160,000,000



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

21010211	Remuneración Aprendices	40,743,737
210103	Contribuciones Inherentes a la Nomina	1,251,330,647
21010301	Al Sector Público	523,875,621
2101030101	Aportes Previsión Social	330,025,036
210103010101	Cesantías	144,207,164
210103010103	Pensiones	169,467,872
210103010105	Salud	16,350,000
2101030103	Aportes Parafiscales	193,850,585
210103010301	SENA	75,982,152
210103010303	ICBF	106,375,012
210103010309	Administradora de Riesgos Profesionales	-
21010303	Al Sector Privado	727,455,026
2101030301	Aportes Previsión Social	583,088,938
210103030101	Fondos de Cesantías	234,550,024
210103030103	Fondos de Pensiones	144,207,165
210103030105	Empresas Promotoras de Salud	204,331,749
21010303010501	Salud	204,331,749
2101030303	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	144,366,088
210193	Pagos Vigencias Anteriores	1,000,000
2102	GASTOS GENERALES	3,134,544,565
210201	Adquisición de Bienes	554,843,619
21020101	Materiales y Suministros	141,211,645
2102010101	Materiales y Suministros	29,818,000
2102010103	Combustibles y Lubricantes	42,000,000
2102010105	Papelería y Útiles de Escritorio	44,708,895
2102010107	Elementos de Aseo y Cafetería	24,684,750
21020103	Compra de Equipo	362,976,974
2102010301	Muebles y Enseres	5,500,000
2102010303	Equipo y Maquina	2,000,000
2102010305	Equipos de Comunicación	2,500,000
2102010307	Equipo de Computación	150,000,000
2102010309	Equipo Audiovisuales y Accesorios	1,000,000
2102010311	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	200,000,000
2102010313	Equipo de Aseo y Cafetería	1,976,974
21020105	Dotacion de Personal	49,655,000
21020198	Otras Adquisiciones de Bienes	1,000,000
210202	Adquisición de Servicios	1,678,700,946
21020201	Capacitación	41,000,000
21020203	Viáticos y Gastos de Viaje	100,100,000
21020205	Comunicaciones y Transportes	53,000,000
21020207	Servicios Públicos	155,000,000
21020209	Seguros	165,000,000
21020213	Impresos y Publicaciones	25,781,850
21020215	Mantenimiento	363,783,500
2102021501	Mantenimiento Edificaciones	272,000,000
2102021503	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	23,283,500
2102021505	Mantenimiento Vehículos	25,500,000
2102021507	Mantenimiento Comunicaciones, Computadores y Equipos Oficina	40,000,000
2102021509	Mantenimiento Muebles y Enseres	3,000,000
21020217	Vigilancia	304,000,000

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

21020223	Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios	185,070,796
21020227	Bienestar Social	211,964,800
2102022701	Bienestar Social	170,010,000
2102022703	Gastos Funerarios	5,000,000
2102022705	Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	36,954,800
21020298	Otras adquisiciones de Servicios	1,000,000
210203	Impuestos y Multas	900,000,000
210293	Pagos Vigencias Anteriores	1,000,000
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958,499,947
210302	Transferencias Corrientes de Previsión Social	16,380,237
21030203	Pensiones	15,380,237
2103020301	Mesadas Pensionales	15,380,237
21030293	Pagos Vigencias Expiradas	1,000,000
210398	Otras Transferencias	942,119,710
21039801	Pagos a Particulares y Organismos Privados	49,733,928
2103980133	A Empresas Privadas No Financieras	49,733,928
210398013301	FEDELCO	49,733,928
21039805	Cuota de Auditaje	190,385,782
2103980501	Contraloría General de Boyacá	190,385,782
21039807	Sentencias y Conciliaciones	700,000,000
21039817	Indemnizaciones por retiros masivos de Personal	1,000,000
21039893	Pagos Vigencias Anteriores	1,000,000
22	GASTOS DE OPERACIÓN	116,586,642,535
2201	GASTOS COMERCIALIZACION	116,586,642,535
220193	Pago Vigencias Anteriores	27,500,000,000
220198	Otros Gastos de Comercialización Sin Especificar	89,086,642,535
22019803	Pago Premios Valor Bruto	39,315,623,272
2201980301	17% Impuesto a Ganadores	5,255,315,956
2201980303	Retención en la Fuente	5,131,661,463
2201980305	Premio Neto a Pagar	17,528,645,853
2201980306	Incentivos Especie con Cobro Retorno al Público	2,000,000,000
220198030601	Incentivos Esp.Cobro Poder del Púb.Lotería de Boyacá Ordinaria	800,000,000
220198030602	Incentivos Esp.Cobro Poder del Púb.Sorteo Extraordinario	1,200,000,000
2201980307	Premios no reclamados	9,400,000,000
22019805	Descuento a Distribuidores	29,117,500,000
2201980501	Descuento del 25% Ventas Brutas	27,687,500,000
2201980503	Incentivo 0,5% Venta premio Mayor	180,000,000
2201980504	Descuento Distribuidores Incentivos en Esp.con Cobro	1,250,000,000
220198050401	Descuento Distrib. Incentivos en Esp.Cobro Lot. Ordinaria	500,000,000
220198050402	Descuento Distrib. Incentivos en Esp.Cobro Sorteo Extraordinario	750,000,000
22019807	Publicidad	4,127,000,000
2201980701	Actividades Artísticas	400,000,000
2201980702	Material POP	200,000,000
2201980703	Radio	450,000,000
2201980704	Televisión	100,000,000
2201980705	Prensa	150,000,000
2201980706	Promocionales	1,200,000,000



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

22019811	Pago Impuesto de Foráneas	8,681,250,000
22019811	Pago Impuesto de Foráneas Lotería Ordinaria	8,306,250,000
22019812	Pago Impuesto de Foráneas Incentivos en Especie con Cobro	375,000,000
2201981201	Impuesto Foráneas Incentivos Esp. Cobro Lot. Ordinaria	150,000,000
2201981202	Impuesto Foráneas Incentivos Esp. Cobro Sorteo Extraordinario	225,000,000
22019813	Impresión de Talonarios (Apuestas Permanentes)	380,000,000
22019814	Ley 1393 Control del Juego Ilegal(25%, Lot ordinaria y Ap. Permanentes)	600,000,000
2201981401	Actividades Artísticas Control Juego Ilegal	400,000,000
2201981402	Material POP Control Juego Ilegal	24,000,000
2201981403	Radio Control Juego Ilegal	100,000,000
2201981404	Televisión Control Juego Ilegal	1,000,000
2201981405	Prensa Control Juego Ilegal	50,000,000
2201981406	Promocionales Control Juego Ilegal	-
2201981407	Capacitacion Control Juego Ilegal	25,000,000
2201980708	Otros Control Juego Ilegal	
22019898	Otros Gastos Comercialización Lotería	1,167,076,034
2201989801	Transmisión Sorteos y Publicación Resultados	602,671,127
2201989803	Relaciones Públicas	234,500,000
2201989805	Transporte de Billetería	299,904,907
2201989807	Devolución Sorteos y Foráneas	30,000,000
23	GASTOS DE INVERSION	24,837,117,631
2301	INFRAESTRUCTURA	4,745,117,631
230101	Infraestructura Propia del Sector	4,745,117,631
23010103	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector	4,745,117,631
2301010391	Mantenimiento y Mejoramiento de Edificaciones	3,600,000,000
2301010393	Pago Vigencias Anteriores	1,000,000
2301010398	Otros Gastos en Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	1,144,117,631
2304	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	201,000,000
230401	Investigacion Básica, Aplicada y Estudios	201,000,000
23040193	Pago Vigencias Anteriores	1,000,000
23040198	Otros Gastos en Investigación Básica Aplicada y Estudios	200,000,000
2306	SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS	19,891,000,000
230603	Transferencias	19,888,000,000
23060301	Transferencia Lotería Ordinaria y Renta 12%	11,850,000,000
23060302	Transferencia Incentivos Especie con Cobro y Renta 12%	600,000,000
2306030201	Transferencia Incentivos Esp. Cobro y Renta12% Lot. Ordinaria	240,000,000
2306030202	Transferencia Incentivos Esp. Cobro y Renta12% Sorteo Extraordinario	360,000,000
23060304	Transferencia Apuestas Permanentes 75% ley 1393 y 12% Derechos de Explotación S.S.F.	2,000,000
23060305	Transferencia Utilidad Exedentes Financieros	2,998,000,000
23060306	Excedentes minimos del Ejercicio	2,998,000,000
23060307	Transferencia Sorteos Extraordinarios y Renta 12%	1,440,000,000
230604	Inversiones y Aportes Financieros	2,000,000
23060498	Otras Inversiones Financieras	2,000,000
2306049801	Inversiones Reproductivas	1,000,000
2306049803	Liquidación Inversión	1,000,000

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

ARTICULO CUARTO: Con el presente Acuerdo queda desagregado el Presupuesto de la Lotería de Boyacá para la vigencia fiscal 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO: Las disposiciones generales adjuntas, forman parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: Facúltese al Gerente de la Lotería de Boyacá para que realice mediante los procedimientos legales, los traslados y modificaciones presupuestales que considere necesarios para la acertada operación de la Entidad, hasta por CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) SMMLV mensualmente, dentro del mismo capítulo presupuestal, durante la vigencia fiscal 2018.

PARAGRAFO: El Gerente deberá informar en la Junta Directiva Ordinaria siguiente, los traslados que se hayan realizado por el monto estipulado en este mismo artículo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1o.) de Enero del año dos mil dieciocho (2018) y deroga las disposiciones de la Junta que le sean contrarias.

ARTÍCULO OCTAVO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Secretaría de Hacienda y a la Superintendencia Nacional de Salud para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los Veintiocho días (28) del mes de diciembre de 2017.



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Presidente (D)



RICARDO ADOLFO URREGO MOSCOSO
Secretario

Elaboró y Proyectó: Mery Mozo F. 
Revisó: Ricardo A. Urrego M.
120.03

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1 **INGRESOS:** Comprende el total de Ingresos percibidos por la Entidad por todo concepto.
- 10 **DISPONIBILIDAD INICIAL:** Son los valores que a 31 de Diciembre han quedado en libros contables, Caja o Inversiones Temporales.
- 1002 **BANCOS:** Refleja los Saldos en libros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.
- 11 **INGRESOS CORRIENTES:** Recursos generados por las actividades propias de la Lotería de Boyacá.
- 1102 **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Son los recursos que recibe la Entidad en el desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales.
- 110204 **OPERACIONALES:** Se originan por la Venta de Lotería, Explotación del Juego de Apuestas Permanentes, Arrendamientos y Aprovechamientos.
- 11020403 **VENTA DE SERVICIOS:** Se originan por la Venta de Lotería, Explotación del Juego de Apuestas Permanentes y Utilidades generadas por realización de sorteos Extraordinarios.
- 1102040321 **JUEGOS DE SUERTE Y AZAR:** Ingresos estimados con base en el 3.64% de ventas de lotería (Nuevo Plan de Premios), a valor de ventas brutas para 52 sorteos a realizarse durante el año, distribuidos así:
- 110204032101 **Loterías Ordinarias:** Ingresos estimados por la venta de lotería ordinaria a valor bruto y por utilidades generadas por la realización de sorteos Extraordinarios.
- 11020403210104 **INCENTIVOS EN ESPECIE CON COBRO:** Comprende los recursos generados por la venta de bienes muebles e inmuebles que se ofrezcan como premio al público apostador y que son diferentes al dinero, a valor bruto. (Acuerdo 349 de 2017)
- 1102040321010401 **Incentivos en Especie con Cobro Lotería Ordinaria:** Comprende los recursos generados por la venta de bienes muebles e inmuebles que se ofrezcan como premio al público apostador y que son diferentes al dinero. A valor bruto ligado al sorteo de Lotería Ordinaria.
- 1102040321010402 **Incentivos en Especie con Cobro Sorteo Extraordinario:** Comprende los recursos generados por la venta de bienes muebles e inmuebles que se ofrezcan como premio al público apostador y que son diferentes al dinero. A valor bruto ligado al Sorteo Extraordinario.
- 11020403210302 **Derechos de Explotación 12% S.S.F.:** Son los derechos que se obtienen del concesionario por la explotación del Juego de Apuestas

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

Tesorería del Departamento y que dentro del presupuesto se manejarán como una cuenta control sin ingreso real.

- 11020403210303 **Venta de Formularios:** Es el valor que fija el concedente por los talonarios, que según la Ley 643 y su Decreto reglamentario No. 1350 de 2003, el cual establece que el valor del costo de impresión será igual al valor de venta de cada talonario.
- 11020403210309 **Administración:** Es el reconocimiento que hacen los operadores indirectos como gastos de administración a la Entidad Administradora del Monopolio de conformidad a la Ley.
- 11020403210311 **Otros por Administración:** Comprende los ingresos no incluidos en los conceptos anteriores.
- 11020403210313 **Transferencia 75% S.S.F. Premios no Reclamados ley 1393:** Son las transferencias que realiza directamente el concesionario (S.S.F.) a la Secretaria de Salud del Departamento, por concepto de Premios no Reclamados, de acuerdo a las consideraciones del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- 11020403210314 **Ley 1393 Control del Juego Ilegal (25%):** Ingresos con el fin de disponer del 25% para el control del Juego Ilegal, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- 110204032113 **Sorteos Extraordinarios:** Ingresos por venta de Sorteos Extraordinarios en el Departamento y Resto del País 100%.
- 11020407 **Arrendamientos:** Ingresos recibidos como contraprestación del arrendamiento y/o alquiler de los bienes inmuebles de propiedad de la Lotería de Boyacá.
- 11020413 **Aprovechamientos:** Corresponde a los ingresos por concepto de reciclaje de billettería y otros.
- 110298 **Otros Ingresos No Tributarios:** Comprende los ingresos no incluidos en los conceptos anteriores, como sanciones disciplinarias, utilización de resultados, venta de pliegos, entre otros.
- 11029898 **Otros Ingresos no tributarios sin especificar:** Sanciones disciplinarias, utilización de resultados, venta de pliegos, entre otros.
- 12 **RECURSOS DE CAPITAL:** Ingresos que recibe la Entidad provenientes de Créditos solicitados, Recuperación de Cartera, Venta de activos y Rendimientos Financieros.
- 1202 **OTROS RECURSOS DE CAPITAL:**
- 120201 **Recursos de Balance:** Están conformados por el producto del Superávit fiscal de la vigencia anterior y se liquida de acuerdo al informe del tesoro de la Entidad.

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

sorteos de la vigencia anterior 2017.

- 1202010198 **Otras Recuperaciones de Cartera:** Recaudo de cartera correspondiente a sorteos de la vigencia anterior 2017, o por arrendamientos y en general ingresos por cobrar.
- 12020198 **Otros recursos del Balance:** Está conformado por el producto del Superávit fiscal de la vigencia anterior 2017 y se liquida de acuerdo al informe del tesoro de la Entidad.
- 1202019801 **Excedente Financieros.**
- 120202 **Venta de Activos.**
- 12020201 **Venta de activos no financieros:** Ingresos por concepto de venta de Activos propiedad de la entidad:
- 1202020101 **Venta de Terrenos:** Ingresos por concepto de venta de terrenos propiedad de la entidad.
- 120202010101 **Venta de Terrenos - Otras Destinaciones Específicas:** Ingresos por concepto de venta de terrenos propiedad de la entidad:
- 1202020103 **Venta Edificios:** Ingresos recibidos por concepto de venta de edificios de la entidad.
- 120202010301 **Venta de Edificios - Otras Destinaciones Específicas:** Ingresos recibidos por concepto de venta de edificios de la entidad
- 1202020105 **Venta de Maquinaria y Equipo:** Recursos que obtiene la entidad por venta de activos de maquinaria y Equipo.
- 120202010501 **Venta de Maquinaria y Equipo libre destinación:** Recursos que obtiene la entidad por venta de activos de maquinaria y Equipo.
- 120203 **Rendimientos por Operaciones Financieras:**
- 12020301 **Intereses:** corresponde a ingresos obtenidos por colocación de recursos en el mercado de capitales.
- 1202030103 **Provenientes de Recursos de Destinación Específica:** Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, se compone de intereses, dividendos y corrección monetaria
- 120203010398 **Otros Intereses:** Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores, se compone de intereses, dividendos y corrección monetaria.

GASTOS: Comprende el total de apropiación por todo concepto incluido

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 21 **GASTOS FUNCIONAMIENTO:** Constituye los gastos de consumo tanto inmediato como duradero, para sufragar los servicios personales, los gastos generales, las transferencias corrientes y los gastos de operación cuyo propósito es la atención de los servicios ordinarios en forma normal y continua de la Entidad.
- 2101 **GASTOS DE PERSONAL:** Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Entidad como contraprestación de los servicios que recibe, ya sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:
- 210101 **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:** Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:
- 21010101 **Sueldo Personal de Nómina:** Pago de las remuneraciones a los servidores públicos, correspondiente a la nomenclatura de la planta de personal de la Lotería de Boyacá para la vigencia fiscal del año 2018 y acorde con la Convención Colectiva de Trabajo y al pago de las vacaciones a que tienen derecho por Ley los servidores públicos de la Entidad.
- 21010103 **Gastos de Representación:** Remuneración especial por el desempeño del cargo de Gerente de la Lotería de Boyacá, de conformidad a las disposiciones legales establecidas.
- 21010105 **Bonificación Servicios Prestados:** Pago que se hace a los servidores públicos de la entidad de conformidad a la Ley y a la Convención Colectiva de Trabajo.
- 21010107 **Bonificación Especial por Recreación:** Pago que se hace a los servidores públicos de la Entidad de acuerdo a lo establecido en los Decretos 451 de 1984, Decreto 1919 de 2002, Ley 995 de 2005, Decreto 916 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1374 de 2010 y demás Normas reglamentarias.
- 21010117 **Prima de Navidad:** Pago a que tienen derecho los servidores públicos de la Lotería de Boyacá de acuerdo con las normas que regulan el régimen Salarial y prestacional y Convención Colectiva de Trabajo.
- 21010119 **Prima de Servicios:** Pago que se hace a los servidores públicos de la Lotería de Boyacá de conformidad a la Ley y Convención Colectiva de Trabajo.
- 21010121 **Prima de Vacaciones:** Pago a que tienen derecho los servidores públicos de la Lotería de Boyacá de acuerdo con las normas que regulan el Régimen salarial y prestacional y Convención Colectiva de Trabajo, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 21010122 **Indemnización por Vacaciones:** Compensación en dinero por



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

- 21010198 **Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina:** Son aquellos gastos por servicios personales asociados a la nómina que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores tales como: Gastos de desplazamiento, cuyo pago corresponde al personal que por la naturaleza de sus funciones necesita desplazarse permanentemente de su sede de trabajo. Estos se asignarán mediante acuerdo de Junta Directiva y convención Colectiva de Trabajo.
- 2101019801 **Gastos de Desplazamiento.**
- 210102 **Servicios Personales Indirectos.**
- 21010203 **Honorarios Profesionales:** Por este rubro se cubrirán conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta. Por este rubro se pagarán los honorarios de los integrantes de la Junta Directiva de esta Entidad.
- 21010207 **Personal Supernumerario:** Comprende el pago al personal que reemplaza temporalmente a los empleados de planta en comisión no remunerada, vacaciones, licencias, entrega de oficinas de manejo y otras actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con el personal de planta. La liquidación respectiva se efectuará de acuerdo a la asignación básica del cargo que se esté reemplazando.
- 21010209 **Remuneración por Servicios Técnicos Profesionales:** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se presentan en forma transitoria y esporádica para asuntos propios de la Entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.
- 21010211 **Remuneración Aprendices:** Pagos efectuados a los aprendices del SENA y cuyo cargo ha sido asignado por la Lotería de Boyacá según Convenio, de acuerdo a la planta de la Entidad y a la Ley.
- 210103 **Contribuciones Inherentes a la Nómina:** Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora, que tienen como base la nómina del personal de planta, del sector público.
- 21010301 **Al Sector Público:** Corresponde a las contribuciones legales inherentes a la nómina del sector público, tales como:
- 2101030101 **Aportes Previsión Social:** Pagos a cargo de la Entidad con destino a pensiones.

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 210103010103 **Pensiones:** Aporte de seguridad social en pensiones, Sector público.
- 21010301010303 **Instituto de Seguros Sociales ISS:** Pagos a cargo de la Entidad con destino al I.S.S.
- 210103010105 **Salud:** Aporte de seguridad social en salud, sector público.
- 21010301010503 **Instituto de Seguros Sociales ISS:** Pagos a cargo de la Entidad con destino a salud.
- 2101030103 **Aportes Parafiscales:** Son contribuciones de nómina para institutos descentralizados de carácter social.
- 210103010301 **SENA:** Pago con destino al SENA del 2% conforme a la ley.
- 210103010303 **ICBF:** Pago con destino al ICBF del 3% conforme a la ley.
- 210103010309 **Administradora de Riesgos Profesionales:** Aporte de seguridad social en riesgos profesionales con destino a Entidades del sector público.
- 21010303 **Al Sector Privado:** Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado
- 2101030301 **Aportes Previsión Social:** Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado en aportes a previsión social.
- 210103030101 **Fondos de Cesantías:** Transferencia con destino a las entidades administradoras de cesantías del sector privado, así como los respectivos intereses.
- 210103030103 **Fondos de Pensiones:** Aporte de seguridad social en pensiones, cancelado a Entidades de carácter privado.
- 210103030105 **Empresas Promotoras de Salud:** Aportes de seguridad social en salud. Sector privado.
- 21010303010501 **Salud.**
- 2101030303 **Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar:** Pago subsidio familiar, equivalente al 4% de la nomina.
- 210193 **Pagos Vigencia Anterior:** Comprende el pago de compromisos adquiridos y causados conforme a la ley por concepto de gastos de personal, no cancelados en la correspondiente vigencia.
- 2102 **GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de Bienes y Servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones Asignadas por la Constitución y la Ley, y con el pago de los Impuestos Tasas y Multas a que estén sometidos legalmente
- 210201 **ADQUISICIÓN DE BIENES:** Corresponde a la compra de bienes

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 21020101 **Materiales y Suministros:** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumos finales o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución. Como papel y útiles de escritorio, diskettes para Computadores, insumos automotores, con excepción de repuestos, elementos de aseo y cafetería, fotocopias, empastes y encuadernación, tales como:
- 2102010101 Materiales y Suministros.
2102010103 Combustibles y Lubricantes.
2102010105 Papelería y Útiles de Escritorio.
2102010107 Elementos de Aseo y Cafetería.
- 21020103 **Compra de Equipo:** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse (capitalizables contablemente), las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, tales como:
- 2102010301 Muebles y Enseres.
2102010303 Equipo y Máquina.
2102010305 Equipos de Comunicación.
2102010307 Equipos de Computación.
2102010309 Equipos Audiovisuales y Accesorios.
2102010311 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.
2102010313 Equipo de Aseo y Cafetería.
- 21020105 **Dotación de Personal:** Por este rubro se cancelará el vestuario de trabajo y dotación de uniformes a los servidores públicos de acuerdo con lo establecido por la ley y la convención colectiva de trabajo.
- 21020198 **Otras Adquisiciones de Bienes:** Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de bienes ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes. La afectación de este Rubro requiere Resolución motivada, suscrito por el Gerente de la Entidad, previa aprobación registro presupuestal.
- 210202 **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la Entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que esté sujeta la empresa, tales como:
- 21020201 **Capacitación:** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural, intelectual y académico y en general los conocimientos de los servidores públicos de la Entidad con el fin de hacer más eficiente la prestación del servicio y lo estipulado por convención colectiva de trabajo

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

Resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Los viáticos se liquidarán según escala aprobada por Acuerdo de la Junta Directiva para la vigencia.

- 21020205 **Comunicaciones y Transportes:** Pagos por concepto de mensajería, correos, correo electrónico, actualización pagina web y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalajes y acarreos de elementos de la Lotería de Boyacá, peajes. Incluye el transporte colectivo de los servidores públicos de la Entidad. Se excluye el transporte de billetería de la Lotería de Boyacá.
- 21020207 **Servicios Públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, Tv cable, y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, Internet, Directv, cualquiera que sea el año de su causación, incluye gastos por instalación y traslado de los mismos.
- 21020209 **Seguros:** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de la Entidad. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.
- 21020213 **Impresos y Publicaciones:** Gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, y libros, trabajos tipográficos y fotográficos, sellos, suscripciones, edictos, adquisición de revistas y libros, pagos de avisos y videos de televisión.
- 21020215 **Mantenimiento:** Gastos tendientes a la Conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, pago cuotas de administración, valor revalidación tenencia de armas, repuestos automotores, servicio de grúas y:
- 2102021501 Mantenimiento Edificaciones.
2102021503 Mantenimiento Maquinaria y Equipo.
2102021505 Mantenimiento Vehículos.
2102021507 Mantenimiento Comunicaciones, Computadores y Equipo de Oficina.
2102021509 Mantenimiento Muebles y Enseres.
- 21020217 **Vigilancia:** Erogación por concepto de contratación del servicio de vigilancia de la Entidad.
- 21020219 **Aseo:** Por este rubro se cancelará lo correspondiente a la contratación por servicio de Aseo y Cafetería de la Entidad.
- 21020221 **Arrendamientos:** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Lotería de Boyacá. Incluye el pago de garajes, bodegas y los demás que se relacionen. Arrendamiento de espacios para vallas y murales publicitarios.

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 21020223 **Comisiones y Gastos Bancarios y Fiduciarios:** Por este rubro se cubrirán los compromisos por concepto de gastos financieros, fiduciarios y comisiones, y los adquiridos por concepto de créditos de tesorería.
- 21020227 **Bienestar Social:**
- 2102022701 **Bienestar Social:** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, mental, cultural y recreativo de los servidores públicos de la Lotería de Boyacá, mediante la realización de programas de integración, salida de fin de año nacional o internacional, recreación, celebración fechas especiales, cumpleaños e incentivos relacionados con atenciones a servidores públicos e hijos, gastos destinados a la realización de certámenes recreativos y deportivos internos y externos de servidores públicos e hijos de los mismos, así como la participación en eventos de Inter-entidades Departamentales, intercambios deportivos y patrocinios de servidores públicos deportistas a eventos locales, nacionales e internacionales, incluyendo los implementos deportivos. Además se pagarán por este rubro los servicios médicos y hospitalarios a los servidores públicos de la Entidad en los casos en que las EPS no cumplan con estos servicios, previa certificación expedida por el respectivo órgano.
- 2102022703 **Gastos Funerarios:** Pago del 50% del costo de afiliación de los servidores públicos según Convención Colectiva de Trabajo.
- 2102022705 **Salud Ocupacional y Seguridad Industrial:** Pagos destinados a prevenir la salud física y mental de los trabajadores de la entidad, mediante servicios asistenciales, capacitación, compra de elementos de prevención, actividades culturales y recreativas, gastos de ayuda en caso de enfermedad o accidente y programas especiales en salud ocupacional.
- 21020298 **Otras Adquisiciones de Servicios:** Erogaciones excepcionales por adquisición de servicios, de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suuntuarios correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes. La afectación de este Rubro requiere Resolución motivada, suscrita por el Gerente de la Entidad, previa aprobación y registró presupuestal.
- 210203 **Impuestos y Multas:** Comprende el Impuesto sobre la Renta, impuesto al patrimonio y demás tributos, Impuesto a la Riqueza, multas, impuestos, contribuciones, Derechos de Autor y derechos notariales a que está sujeta la Entidad conforme a la ley.
- 210293 Pago de Vigencias Anteriores: Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar de vigencia anterior correspondientes a los gastos de funcionamiento.
- 2103 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** Recursos que transfiere la Lotería a entidades Departamentales y Nacionales públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma involucra las



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 210302 **Transferencias Corrientes de Previsión Social:** Transferencias de previsión y Seguridad Social.
- 21030203 **Pensiones:** Pensiones a cargo de la Entidad, con destino a los fondos de pensiones.
- 2103020301 **Mesadas Pensionales:** Comprende el pago de pensiones ya reconocidas a cargo de la Entidad.
- 2103020303 **Cuotas Partes Pensionales:** Transferencia al Fondo Territorial de Pensiones de conformidad a la Ley y las cuotas partes de pensiones correspondientes a los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios a la Entidad.
- 21030293 **Pago de Vigencias Expiradas:** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar correspondientes a vigencias anteriores. La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las Cuentas por Pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se está frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente.
- 210398 **Otras Transferencias:**
- 21039801 **Pagos a particulares y organismos privados:**
- 2103980133 **A Empresas Privadas No Financieras:**
- 210398013301 **FEDELCO:** Comprende los pagos efectuados a la Federación de Loterías de Colombia por concepto de afiliación de la Lotería de Boyacá a esta Organización.
- 21039805 **Cuota de Auditaje:**
- 2103980501 **Contraloría General de Boyacá:** Pago con destino a la Contraloría General de Boyacá de conformidad a la Ley 617 del 2.000.
- 21039807 **Sentencias y Conciliaciones:** Gastos destinados a la cancelación de sentencias debidamente ejecutoriadas, proferidas por autoridad competente en contra de la Lotería de Boyacá, las conciliaciones extrajudiciales o judiciales, gastos judiciales que incluyen: pago de notificaciones, pólizas judiciales, pago de auxiliares de la justicia, pago de expedición de copias de procesos y protocolización y registro de sentencias, pago de transporte, alimentación y alojamiento del personal del juzgado o

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 21039817 **Indemnizaciones por Retiros masivos de Personal:** Por este rubro se cancelará las indemnizaciones por despido de personal.
- 21039893 **Pago Vigencias Anteriores:** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar de vigencia anterior correspondientes a lo establecido dentro del capítulo.
- 22 **GASTOS DE OPERACIÓN**
- 2201 **GASTOS DE COMERCIALIZACION:** Comprende los gastos que se ocasionen por la comercialización para la venta de Lotería.
- 220193 **Pago Vigencia Anterior:** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores y que afectan los gastos de comercialización.
- 220198 **Otros Gastos de Comercialización:** Corresponde a los conceptos necesarios para desarrollar el objeto social de la Entidad.
- 22019803 **Pago de Premios Valor Bruto:** Pago de los premios en poder del público a valor bruto sin tener en cuenta la deducción del 17% Impuesto a ganadores y el 20% de ganancias ocasionales.
- 2201980301 **17% Impuesto a Ganadores:** Deducción al valor de los premios pagados por aciertos en la Lotería de Boyacá con destino al Sector de la salud del Departamento.
- 2201980303 **Retención en la Fuente:** Es la deducción del 20% del valor bruto menos el 17%, con destino a la Administración de Impuestos Nacionales.
- 2201980305 **Premio neto a Pagar:** Corresponde al valor de los premios a pagar después de haber sido efectuadas las deducciones de impuesto a ganadores y Retención en la Fuente.
- 2201980306 **INCENTIVO EN ESPECIE CON COBRO EN PODER DEL PÚBLICO:** Por este rubro se cancelarán los premios correspondientes a los bienes muebles o inmuebles que se ofrezcan al público apostador.
- 220198030601 **Incentivos en especie con cobro en poder del público lotería ordinaria:** Se cancelarán los premios correspondientes a los bienes muebles o inmuebles que se ofrezcan al público apostador ligado a los sorteos de lotería ordinaria.
- 220198030602 **Incentivos en especie con cobro en poder del público Sorteo extraordinario:** Se cancelarán los premios correspondientes a los bienes muebles o inmuebles que se ofrezcan al público apostador ligado a los sorteos extraordinarios.
- 2201980307 **Premios no reclamados:** Corresponde a los Premios Mayores, Secos y Terminales, caídos en poder del público durante la vigencia, que aún no



CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 22019805 **Descuentos a Distribuidores:** Por este rubro se cancelarán los valores correspondientes a comisiones por venta a Distribuidores y Loteros e incentivos por venta del premio mayor.
- 2201980501 **Descuentos 25% Ventas Brutas:** Corresponde al valor que el distribuidor descuenta de la factura, como comisión sobre ventas brutas así: 20% para Vendedores y 5% para Distribuidores.
- 2201980503 **Incentivo 0.5% Venta Premio Mayor:** Por este rubro se cancelará lo correspondiente al incentivo por ventas del premio mayor y el cual no podrá ser superior al 0.5% del valor de dicho premio Art. 4º. Parágrafo decreto 2975 Septiembre 14 de 2004.
- 2201980504 **DESCUENTO DISTRIBUIDORES INCENTIVOS EN ESPECIE CON COBRO:** Por este rubro se cancelarán los valores correspondientes a comisiones por venta de Incentivos en especie a Distribuidores y Loteros.
- 220198050401 **Descuento distribuidores incentivos en especie con cobro lotería ordinaria:** Por este rubro se cancelarán los valores correspondientes a comisiones por venta de Incentivos en especie a Distribuidores y Loteros, ligado al sorteo de lotería ordinaria.
- 220198050402 **Descuento distribuidores incentivos en especie con cobro sorteo extraordinario:** Por este rubro se cancelarán los valores correspondientes a comisiones por venta de Incentivos en especie a Distribuidores y Loteros, ligado al sorteo extraordinario.
- 22019807 **Publicidad:** Comprende los gastos destinados a promover las ventas de Lotería de Boyacá a través de los medios de comunicación social tales como: Radio, televisión, prensa y revistas; igualmente propaganda en especie, afiches, volantes, murales y vallas, actos promocionales, y gastos ocasionados por la participación en fiestas, ferias y eventos artísticos, culturales y deportivos que promuevan la venta de la Lotería de Boyacá, así como los gastos ocasionados por el Lanzamiento de los nuevos Planes de Premios.
- 22019809 **Impresión Billetería:** Erogación para cubrir costos de impresión de Billetería de Lotería de Boyacá, billetería para sorteos de Lotería Ordinaria y para el Sorteo Extraordinario de Navidad.
- 22019811 **Pago Impuesto Foráneas:** Porcentaje sobre ventas: Valor que se paga por la venta de Lotería de Boyacá fuera del Departamento en proporción del 7.5% del valor total o el 10% del valor nominal.
- 22019812 **PAGO IMPUESTO FORÁNEAS INCENTIVOS EN ESPECIE CON COBRO:** Porcentaje sobre ventas: Valor que se paga por la venta Incentivos en especie con cobro fuera del Departamento en proporción del 10% del valor nominal.
- 2201981201 **Pago impuesto foráneas incentivos en especie con cobro lotería**

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 10% del valor nominal, por venta ligado al sorteo de lotería ordinaria.
- 2201981202 **Pago impuesto foráneas incentivos en especie con cobro sorteo extraordinario:** Porcentaje sobre ventas: Valor que se paga por la venta Incentivos en especie con cobro fuera del Departamento en proporción del 10% del valor nominal, por venta ligado al sorteo extraordinario.
- 22019813 **Impresión Talonarios:** Corresponde a los gastos de impresión de talonarios utilizados para el Juego de Apuestas Permanentes.
- 22019814 **Ley 1393 Control del Juego Ilegal (25% Lotería Ordinaria):** Con el fin de disponer del 25% para el control del juego ilegal, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- 22019815 **Ley 1393 Control del Juego Ilegal (25% Apuestas Permanentes):** Con el fin de disponer del 25% para el control del juego ilegal, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.
- 22019898 **Otros Gastos de Comercialización.**
- 2201989801 **Transmisión de Sorteos y Publicación de Resultados:** Gastos destinados a la publicación y transmisión de resultados de los sorteos de la Lotería de Boyacá en medios hablados y escritos, locales nacionales y en televisión.
- 2201989803 **Relaciones Públicas:** Pagos necesarios en que tenga que incurrir la Entidad para mantener la imagen de la Lotería como por ejemplo gastos semanales ocasionados con motivo de los sorteos en el Salón el Trébol, gastos relacionados con el Aguinaldo Boyacense y vinculación a eventos especiales de carácter Institucional organizados por Entidades Oficiales o de Utilidad Común y demás gastos protocolarios internos y externos que se enmarquen dentro de un programa de ATENCION AL CLIENTE.
- 2201989805 **Transporte de Billetería:** Por este rubro se cancelarán los servicios de transporte y Devolución de billetería de la Lotería de Boyacá para su seguridad.
- 2201989807 **Devolución Sorteos y Foráneas:** Pago que se hace a los servidores públicos que asisten a la devolución de loterías foráneas, a través del Fondo Especial, según lo reglamentado por la Junta Directiva de la Entidad.
- 23 **GASTOS DE INVERSION:** Son aquellas erogaciones financiadas con recursos propios susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable.
- 2301 **INFRAESTRUCTURA:**
- 230101 **Infraestructura Propia del Sector:**
- 23010102 **Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura:** Programas de

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERIA DE BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

en dación en pago, cuando el valor de estos sea superior al monto de la deuda.

- 2301010391 **Mantenimiento y Mejoramiento de Edificaciones:** Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad.
- 2301010393 **Pagos Vigencia Anterior.** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar de Inversión causadas en vigencias anteriores.
- 2301010398 **Otros Gastos en Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector:** Programas de remodelación planta física, Innovación tecnológica, por este rubro se cancelarán además los excedentes que tengan que pagar la lotería por los inmuebles que reciba en dación en pago, cuando el valor de estos sea superior al monto de la deuda.
- 2304 **INVESTIGACION Y ESTUDIOS**
- 230401 **Investigación Básica Aplicada y Estudios**
- 23040101 **Diseños para Investigación Básica Aplicada y Estudios:** Elaboración de Estudios relacionados con la Actividad desarrollada por la Lotería de Boyacá.
- 23040193 **Pago Vigencia Anterior:** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar correspondientes a vigencia anterior.
- 23040198 **Otros Gastos de Investigación Básica, Aplicada y Estudios:** Gastos en que tenga que incurrir la entidad en investigación y elaboración de estudios que involucren asesorías e inversión.
- 2306 **SUBSIDIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS**
- 230603 **Transferencias:** Aportes por transferencias que efectúa la Entidad al Sector de la Salud del Departamento.
- 23060301 **Transferencia Lotería Ordinaria y Renta 12%:** Aporte que la Lotería de Boyacá efectúa al sector salud, de conformidad a la Ley 643 y su Decreto Único Reglamentario N. 1068 de 2015.
- 23060302 **TRANSFERENCIA INCENTIVOS EN ESPECIE CON COBRO Y RENTA 12%:** Aporte que la Lotería de Boyacá efectúa al sector salud, de conformidad a la Ley 643 y su Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, artículo 2.7.1.2.1.
- 2306030201 **Transferencia Incentivos en Especie con Cobro y Renta 12% Lotería Ordinaria:** Aporte que Lotería de Boyacá efectúa al sector salud, de conformidad a la Ley 643 y su Decreto Reglamentario 2015 de

CONTINUACION ACUERDO No. 022 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018.

- 2306030202 **Transferencia Incentivos en Especie con Cobro y Renta 12% Sorteo Extraordinario:** Aporte que la Lotería de Boyacá efectúa al sector salud, de conformidad a la Ley 643 y su Decreto Reglamentario 2975 de Septiembre de 2004; por la venta de Incentivos en especie con cobro ligado al sorteo Extraordinario.
- 23060303 **Transferencia Apuestas Permanentes 12% Derechos de Explotación C.S.F.:** Transferencia que la lotería de Boyacá hace al sector salud de conformidad con la ley 643 de 2001.
- 23060304 **Transferencia Apuestas Permanentes 75% ley 1393 y 12% Derechos de Explotación S.S.F.:** Esta cuenta es creada como control en el presupuesto del giro de apuestas permanentes sin situación de fondos, debido a que el concesionario gira directamente a Salud.
- 23060305 **Transferencia Utilidad Excedentes Financieros:** Aporte a Salud, producto del Excedente de la Vigencia fiscal del ejercicio anterior.
- 23060306 **Excedentes Mínimos del Ejercicio:** Aporte al sector salud de los excedentes mínimos establecidos según acuerdo 52 de 2010, decreto 2975 de 2004 y resolución 4717 de 2009.
- 23060307 **Transferencia Sorteos Extraordinarios y Renta 12%:** Aporte que la Lotería de Boyacá efectúa al sector salud, de conformidad a la Ley 643 y su Decreto Reglamentario 2975 de Septiembre de 2004, por la venta de lotería en sorteos Extraordinarios.
- 230604 **Inversiones y Aportes Financieros:** Son aportes que se realizan para la generación de ingresos o realización de Sorteos Extraordinarios con otras entidades.
- 23060498 **Otras Inversiones Financieras:**
- 2306049801 **Inversiones Reproductivas:** Por este rubro se cancelarán aportes para realizar convenios con otras entidades que generen incrementos en las utilidades de la Entidad.
- 2306049803 **Liquidación Inversión:** Son erogaciones destinadas para la liquidación de convenios realizados con otras entidades.
- 230693 **Pago Vigencia Anterior:** Por este rubro se cancelarán las Cuentas por Pagar correspondientes a vigencia anterior.



.0T-121-03864-2017-E

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2017

20 DE DICIEMBRE DE 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Lotería de Boyacá, para la vigencia 2018".

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO

"En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere las ordenanzas 035 de 1996 y 002 de 2006, en concordancia con el Decreto 111 de 1996",

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 035 de 1996 y el artículo 2, numeral 4 de la ordenanza No.002 de 2006, faculta al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento, para aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las empresas Industriales y Comerciales del estado del orden departamental y sociedades de economía mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento en reunión ordinaria del 20 de diciembre de 2017, efectuó el estudio, aprobación y análisis del proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Lotería de Boyacá, para la vigencia 2018.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Lotería de Boyacá, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, de conformidad con los conceptos y valores relacionados a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	150,420,957,470.00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	24,180,000,000.00
11	INGRESOS CORRIENTES	117,846,024,271.00
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	8,394,933,199.00
TOTAL INGRESOS		150,420,957,470.00
2	GASTOS	150,420,957,470.00
2101	GASTOS DE PERSONAL	4,904,152,792.00
2102	GASTOS GENERALES	3,134,544,565.00
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	958,499,947.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	116,586,642,535.00
23	GASTOS DE INVERSIÓN	24,837,117,631.00
TOTAL GASTOS		150,420,957,470.00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con la Ordenanza No 002 de 2006, el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo del CONFIS, por tal motivo constituye el conducto regular a través del cual deberán tramitarse todos los asuntos que se refiere al presupuesto de las empresas.

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones podrá solicitar a las Empresas la Información que requiera con el detalle y periodicidad que señale.

ARTÍCULO TERCERO: La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento, será de los Gerentes, Presidentes, o Directores quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo directivo, para sus observaciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2017

20 DE DICIEMBRE DE 2017

"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Lotería de Boyacá, para la vigencia 2018".

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina, garantizando de esta manera las apropiaciones suficientes para toda la vigencia 2018 en dichos conceptos.

La Ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes, presidentes o Directores de las Empresas. El Presupuesto Distribuido debe remitirse a la Secretaría de Hacienda, Oficina de Presupuesto y al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento a más tardar el 15 de Febrero del 2018.

ARTICULO CUARTO: En la ejecución del Presupuesto, las empresas darán estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia en especial la ley orgánica de presupuesto Decreto 111 de 1996, el Decreto 115 de 1996, las Ordenanzas 035 de 1996, 016 de 2003, 002 de 2006, las demás disposiciones presupuestales vigentes y las que emita el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO QUINTO: El detalle de las apropiaciones podrá modificarse mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Servicio de la Deuda.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Oficina de Presupuesto del Departamento y al Departamento Administrativo de Planeación.

ARTICULO SÉXTO: Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Gastos de Inversión, y Servicio de la deuda serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento. Para estos efectos..

La Oficina de Presupuesto del Departamento, podrá solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.

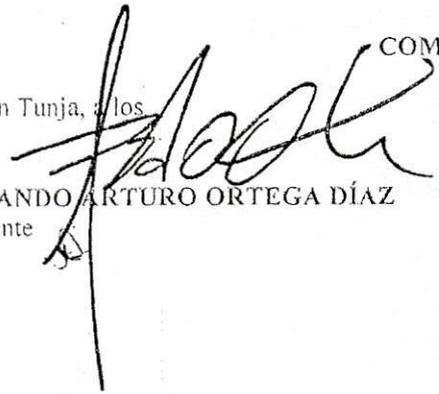
ARTICULO SEPTIMO: las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos. expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO OCTAVO: El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento o quien haga sus veces, podrá suspender, reducir, o modificar el Presupuesto de la Empresas Industriales y Comerciales del Estado, cuando la oficina de presupuesto del Departamento, estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados. Para tal efecto la Empresa enviara al CONFIS las ejecuciones Presupuestales mensualmente dentro de los primeros diez (10) días del siguiente mes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


FERNANDO ARTURO ORTEGA DÍAZ
Presidente


OSCAR FERNANDO ACERO RONCANCIO
Secretario Ejecutivo

Muñilde C.